



1120

Bello, 31 de octubre de 2023

Doctor
JUAN CARLOS PARRA NIÑO
Coordinador de Equipo de Contratación del
Servicio Educativo
Subdirección de Acceso
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Bogotá

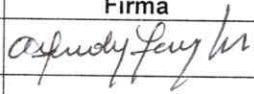
Estudio de Insuficiencia Educativa, Vigencia 2024

Cordial saludo,

Atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, sobre los lineamientos para la elaboración del estudio de insuficiencia y limitaciones, me permito adjuntar el documento y formatos anexos EIL 2024 Formatos 2023-10-31.


CLARA INES SANCHEZ SEPULVEDA
Secretaría de Educación

Anexos: Estudio de Insuficiencia, 50 folios y archivo en Excel EIL 2024-Formatos 2023-10-31

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Orfindey Tamayo Ramos, Profesional Cobertura Educativa		2023/10/31
Revisó:	Comité de Cobertura		2023/10/31

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma





PROCESO DE COBERTURA EDUCATIVA

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE BELLO
2023**





TABLA DE CONTENIDO

Introducción	6
Generalidades del territorio	7
Generalidades del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones	10
Objetivo General	10
Marco Normativo.....	10
Definición de la Insuficiencia Educativa:	11
Definición de las Limitaciones:.....	11
Componentes del estudio de insuficiencia educativa y limitaciones ...	12
Análisis de la Oferta.....	13
Infraestructura Educativa	14
Jornada Única.....	15
Cálculo de Instituciones Requeridas para atender la oferta educativa:	16
Análisis de la Demanda.....	17
Grupos poblacionales especiales - inclusión educativa.....	19
Población con discapacidad:	19
Población víctima en edad escolar	20
Población perteneciente a grupos étnicos (indígenas, negritudes y rom).....	20
Población migrante.....	22
Estudiantes con Talentos excepcionales	23
Personas vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	24
Población en extraedad.....	24
Población adulta analfabeta	25
Atención Apoyo Especial.....	25
Análisis Georreferencial de Oferta Vs Demanda	27
Comuna 1.....	28
Comuna 2.....	28





Comuna 3.....	29
Comuna 4.....	29
Comuna 5.....	30
Comuna 6.....	31
Comuna 7.....	32
Comuna 8.....	32
Comuna 9.....	33
Comuna 10.....	33
Comuna 11.....	34
Comuna 12.....	35
Zona Rural.....	36
Resumen Insuficiencia por Comuna.....	37
Análisis y Evolución de la Matricula.....	38
Análisis de la planta de personal y directivos docentes.....	40
Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa.....	43
Estrategias de acceso.....	43
Estrategias de permanencia.....	44
Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo año 2024.	45
Conclusiones.....	47
Recomendaciones.....	49





Tablas

Tabla 1. Proyección de población entre 5 a 16 años.....	10
Tabla 2. Instituciones y establecimientos educativos del Municipio de Bello.....	13
Tabla 3. Proyección de cupos y capacidad Institucional 2024.....	14
Tabla 4. Proyecciones de Población DANE CENSO 2018.....	17
Tabla 5. Datos para establecer la demanda de cupos estudio de insuficiencia y limitaciones 2024.....	18
Tabla 6. Población escolar con discapacidad.....	19
Tabla 7. Porcentaje de la población por tipo de discapacidad.....	19
Tabla 8. Número de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negritudes y rom).....	20
Tabla 9. Población migrante.....	22
Tabla 10. Número de estudiantes con Talentos excepcionales.....	23
Tabla 11. Personas vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.....	24
Tabla 12. Población en extraedad.....	24
Tabla 13. Cifras de oferta y demanda comuna 1.....	28
Tabla 14. Cifras de oferta y demanda comuna 2.....	28
Tabla 15. Cifras de oferta y demanda comuna 3.....	29
Tabla 16. Cifras de oferta y demanda comuna 4.....	29
Tabla 17. Cifras de oferta y demanda comuna 5.....	30
Tabla 18. Cifras de oferta y demanda comuna 6.....	31
Tabla 19. Cifras de oferta y demanda comuna 7.....	32
Tabla 20. Cifras de oferta y demanda comuna 8.....	32
Tabla 21. Cifras de oferta y demanda comuna 9.....	33
Tabla 22. Cifras de oferta y demanda comuna 10.....	33
Tabla 23. Cifras de oferta y demanda comuna 11.....	34
Tabla 24. Cifras de oferta y demanda comuna 12.....	35
Tabla 25. Cifras de oferta y demanda Zona Rural.....	36
Tabla 26. Resumen Insuficiencia por Comuna.....	37
Tabla 27. Evolución de la Matricula.....	38
Tabla 28. Evolución de la Matricula por estudiantes atendidos.....	39
Tabla 29. Asignación planta docente, directivo docente y personal administrativo para el municipio de bello- año 2016.....	40
Tabla 30. Distribución de la planta de cargos año 2023.....	41
Tabla 31. Cálculo relación grupo/docente.....	41
Tabla 32. Docentes para la atención de estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA),	42





Figuras

Figura 1. Mapa del municipio de Bello por Comunas	8
Figura 2. Evolución de la Matricula.....	38
Figura 3. Evolución de la Matricula por estudiantes atendidos.....	39





Introducción

El Plan de Desarrollo del Municipio de Bello 2020-2023, “POR EL BELLO QUE QUEREMOS”, fue elaborado con la participación activa de los ciudadanos bellanitas, servidores públicos y directivos de la alcaldía, expertos, sectores representativos de nuestra sociedad, organizaciones y gremios, así como juntas de acción comunal y ediles de las distintas comunas de la ciudad

La estructura general del Plan de Desarrollo se fundamenta en 4 pilares, 5 Líneas estratégicas, en líneas generales y 7 pactos donde se incluyen todos los sectores de inversión. Y en el Pacto 2 Por una ciudad educada y educadora: Componente Educación, Pilar 2: Institucionalidad se apuesta por una estrategia educativa

*“Integral que posibilite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, en donde el análisis de necesidades y limitaciones sociales, económicas, culturales y ambientales propias del contexto **entienda las diferentes realidades**, además de los impactos y efectos socioeconómicos que conlleven a la innovación de alternativas que permitan continuar garantizando el derecho a la educación”. Negritas agregadas fuera del texto.*

Por tal razón y con base en los Decretos 1075 del 2015 y 1851 de 2015 y bajo el lineamiento técnico remitido por el Ministerio de Educación Nacional, el presente estudio de Insuficiencia y Limitaciones determinará técnicamente las variables y factores que inciden en la prestación del servicio público educativo de nuestra ciudad para el año lectivo 2024.





Generalidades del territorio

El texto a continuación es copia fiel de la página Municipal (2023).

El municipio de Bello está ubicado al norte del área metropolitana del Valle de Aburrá, en el departamento de Antioquia. Su área urbana está conurbada al sur con la ciudad de Medellín y al oriente con Copacabana. A su vez, el municipio limita con San Pedro de los Milagros al norte y al occidente con San Jerónimo

El municipio se divide en un área urbana de 11 comunas que se extienden a ambos lados del río Medellín, en el Valle de Aburrá, mientras que el área rural cuenta con 19 veredas y el corregimiento de San Félix, situado sobre el Altiplano de Ovejas, al norte del departamento.

Antes de la conquista, la zona donde hoy se encuentra Bello era el territorio de un grupo indígena conocido como el Cacique Niquía, que posteriormente fue fundado como una estancia de ganado durante la Colonia —de ahí su primer nombre, Hatoviejo— en las tierras concedidas al explorador español Gaspar de Rodas al norte del valle. Esta jurisdicción, con el avance de los siglos, se mantuvo como el punto de llegada del abundante flujo migratorio de personas que llegaban a Medellín, lo que produjo que a principios del siglo XX se le fuera otorgada la categoría de municipio y de un nombre considerado ‘más propio y digno’ que rinde homenaje al poeta Andrés Bello. Con este progreso, y durante los años siguientes, la expansión de la industria antioqueña (principalmente textil) trajo consigo el desarrollo social y económico que en la actualidad Bello sostiene en el norte del área metropolitana.

Por otro lado, la ciudad posee un amplio itinerario cultural que le ha brindado el lema de ser “La ciudad de los artistas”, al ser la cuna de personajes relevantes en la historia colombiana como Marco Fidel Suárez, expresidente que es honrado con un museo alrededor del lugar donde nació y con las obras que realizó; y también por albergar numerosos movimientos artísticos —como por ejemplo, del teatro y la música, así como el deporte— que salvaguardan y conservan la identidad bellanita.

El área urbana de Bello se divide en 11 comunas. Estas se dividen a su vez en barrios, sumando un total de 100. En el área rural hay un corregimiento, el de San Félix, y 19 veredas.





Figura 1. Mapa del municipio de Bello por Comunas



Fuente: Concejo de Bello (2023).

Comuna 1

- I.E. Raquel Jaramillo
- I.E. Alberto Díaz Muñoz
- I.E. Barrio Paris

Comuna 2

- I.E. Atanasio Girardot

Comuna 3

- I.E. Liceo Antioqueño
- I.E. Tomás Cadavid

Comuna 4 Suarez

- I.E. Andrés Bello
- I.E. Jorge Eliecer Gaitán
- I.E. Divina Eucaristía
- I.E. La Milagrosa
- I.E. Marco Fidel Suárez



- I.E. Sagrado Corazón
 - I.E. Santa Catalina
- Comuna 5 La Cumbre
- I.E. Carlos Pérez Mejía
 - I.E. La Primavera
 - I.E. Cincuentenario de Fabricato
 - I.E. Fernando Vélez

Comuna 6 Bellavista

- I.E. Hernán Villa Baena
- I.E. Playa Rica
- I.E. Villa del Sol

Comuna 7 Altos de Niquia

- I.E. Abraham Reyes
- I.E. Alberto Lebrúm Múnera
- I.E. Antonio Roldán Betancur
- I.E. Gilberto Echeverri Mejía
- I.E. Josefa Campos

Comuna 8 Niquia

- E. Concejo de Bello
- I.E. Nueva Generación
- I.E. Betsabé Espinal

Comuna 9 Guasimalito

- I.E. La Navarra
- I.E. San Gabriel Arcangel

Comuna 10 Fontidueño

- I.E. Fontidueño Jaime Arango Rojas
- I.E. La Camila

Comuna 11 Zamora

- I.E. La Gabriela
- I.E. Centenario de Bello
- I.E. Federico Sierra Arango



Generalidades del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones

El estudio técnico de insuficiencia, es un análisis entre la proyección de cupos, la infraestructura con la que cuenta los Establecimientos Educativos Oficiales, el informe de planta docente con su relación técnica, la proyección estadística del DANE de la población por edad, corte de matrícula al 02 de octubre de 2023 y la ubicación georreferenciada por comunas de las Instituciones Educativas Oficiales y las instituciones de educación contratada (quienes participaron a principios de año del banco de oferentes para ofertar matrícula en la modalidad de contratación del servicio educativo).

El estudio técnico para determinar la insuficiencia educativa en el Municipio de Bello, para el año 2024, se realiza con el fin de determinar la educación contratada y la cantidad de cupos que se podrían ofertar para este tipo de modalidad, ya que los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bello, no cuentan con la infraestructura, los docentes y otros factores necesarios para suplir la demanda educativa de la población Bellanita en edad escolar (entre 5 y 16 años), según estadísticas DANE (**Tabla 1**), Reporte de Cobertura en Cifras del 31 de agosto de 2023.

Tabla 1. Proyección de población entre 5 a 16 años

Año	5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 16 años	5 a 16 años
2023	7.051	35.520	29.123	15.283	86.977

Fuente: Dane (2018).

Este estudio se realiza con el fin de analizar a partir de los datos disponibles de instituciones educativas oficiales el número de docentes, infraestructura, y disposición en el territorio municipal, y la demanda de cupos escolares la insuficiencia y limitación con la que cuenta el municipio en general. Cabe señalar que el municipio de Bello tiene un alto porcentaje poblacional en estratos socioeconómicos nivel 1 y 2.

Objetivo General

El objetivo principal del EIL es evidenciar técnicamente la necesidad de generar estrategias en cuanto a recurso humano, infraestructura y acceso de espacios disponibles para suplir la atención del servicio público educativo no atendido con la oferta oficial disponible.

Marco Normativo

El EIL es un requisito previo a la contratación del servicio público educativo; se elabora con base en los productos del proceso de gestión de la cobertura educativa, reglamentados en la Resolución 7797 de 2015 expedida





por el Ministerio de Educación Nacional, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El EIL está reglamentado principalmente en los siguientes artículos del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación (subrogado por el artículo 1 del Decreto 1851 de 2015): 2.3.1.3.1.2; 2.3.1.3.1.4. (Numeral 7); 2.3.1.3.1.5. (Numerales 3, 4, 5, 6 y 7); 2.3.1.3.2.1; 2.3.1.3.2.2; 2.3.1.3.2.6; y 2.3.1.3.2.7.

Definición de la Insuficiencia Educativa:

La insuficiencia es toda aquella situación en la que una ETC no puede prestar el servicio educativo de manera directa en los establecimientos educativos oficiales del sistema educativo estatal de su jurisdicción. Puede ser de dos tipos según el Decreto 1851 de 2015:

1. **La insuficiencia por falta de planta docente o directivo docente** ocurre cuando no se cuenta con suficiente planta de personal docente o directivo docente viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, para atender a la población en edad escolar en los establecimientos educativos oficiales. Se evidencia con i) el estudio de plantas y ii) la certificación de la capacidad de la planta de personal docente y directivo docente, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
2. **La insuficiencia de infraestructura física** ocurre cuando no se cuenta con la infraestructura física necesaria para atender la totalidad de la demanda educativa, o cuando esa infraestructura no está en condiciones de ser utilizada para la prestación del servicio educativo. Se evidencia con i) El estudio de insuficiencia y limitaciones, indicando las razones técnicas de esta, y ii) Las demás evidencias que sustenten este tipo de insuficiencia.

Definición de las Limitaciones:

Las limitaciones para la prestación del servicio educativo son aquellas situaciones previsibles o imprevisibles que generan daño o alteración grave a las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada que le impiden a la ETC prestar el servicio educativo de manera directa con su capacidad oficial. Pueden ser de dos tipos según el Decreto 1851 de 2015:

1. **Las limitaciones de carácter previsible** corresponden a situaciones de orden público que deben ser conocidas por la ETC, se mantienen en el tiempo, afectan o arriesgan la vida o la integridad física de los estudiantes, e impiden usar la capacidad oficial disponible para la prestación del servicio educativo. Cuando existan estas limitaciones, la ETC debe presentar la certificación de las limitaciones expedida por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, incluyendo la descripción de los hechos que la sustentan.
2. **Las limitaciones de carácter imprevisto** se refieren a situaciones ocasionadas por desastres naturales o por la acción humana directa o





indirecta, que impidan o limiten la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales. La alteración del orden público o el desplazamiento forzado y la imposibilidad de usar la infraestructura educativa afectada, entre otras situaciones, se consideran limitaciones de carácter imprevisto.

Frente a estos eventos, la ETC debe declarar la urgencia manifiesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y contratar la prestación del servicio educativo sin el requisito de elaboración de estudio de insuficiencia y limitaciones, incluso de manera excepcional con operadores que no se encuentren habilitados en el Banco de Oferentes. Debe informarse por escrito al Ministerio de Educación Nacional, adjuntando las evidencias de esta situación dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la suscripción del contrato, a través de alguno de los canales de atención indicados en el numeral 2 de este documento.

Componentes del estudio de insuficiencia educativa y limitaciones

Con el objetivo de analizar la complejidad de la oferta educativa actual del municipio de Bello, a continuación se presenta el análisis de la oferta y la demanda, para identificar las limitaciones asociadas a las condiciones de infraestructura, recursos económicos e insuficiente planta de docentes y directivos docentes; así mismo, el análisis de georreferencia de oferta versus demanda, que expone cómo los fenómenos del desplazamiento, crecimiento urbanístico y el aumento de asentamientos irregulares en el municipio han afectado negativamente garantizar el derecho a la educación de la población en edad escolar; por otra parte, el análisis y evolución de la matrícula, demuestra un decremento gradual en la matrícula, hay que mencionar además, que el análisis de planta personal y directivos docentes, evidencia la necesidad del aumento del número de docentes para cubrir la demanda escolar asegurando el acceso y la permanencia en el sistema educativo, finalmente; se presenta un plan de mitigación con estrategias que permitan asegurar una oferta educativa oficial tanto en la zona urbana como rural, en la educación preescolar básica y media.





Análisis de la Oferta

La Secretaría de Educación del Municipio de Bello cuenta con 38 Instituciones educativas oficiales, incluye 62 sedes oficiales y 80 no oficiales.

Es importante resaltar que los sistemas de información del sector educativo (DUE- SIMAT) dan cuenta de 39 instituciones educativas oficiales, habida cuenta de los datos del establecimiento educativo Santo Domingo de Guzmán (régimen especial) que corresponde al sector oficial por la naturaleza de sus fuentes de financiación, sin embargo, se debe aclarar que no hacen parte de la actual oferta educativa del Municipio de Bello.

Tabla 2. Instituciones y establecimientos educativos del Municipio de Bello.

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	Agosto. 2023
Oficial	40	40	39	39	39	39
No Oficial	64	66	76	80	83	80
Total	104	106	115	119	122	119

Fuente: SIMAT OAPF (2023).

“La proyección de cupos es un estimativo que contempla tanto la oferta como la demanda educativa, por lo que es importante considerar la disponibilidad del recurso humano, la infraestructura y el comportamiento esperado de la población que demanda el servicio, lo que permitirá realizar un cálculo acertado de la proyección para 2024” (Men, 2023).

El Ministerio de educación nacional remitió a la ETC los lineamientos para realizar la proyección de cupos donde cada directivo docente debe de crear en el sistema integrado de matrícula SIMAT, las aulas físicas con las que cuenta cada sede así:

Área (m²): Es el resultado de calcular el área del aula en metros cuadrados.

Capacidad: Es el número de estudiantes que pueden atenderse en el aula.

Construida antes de 2003: Seleccione SI o NO de la lista desplegable dependiendo del año de construcción del aula. Un aula se considera nueva si su año de construcción es 2003 en adelante, de lo contrario, se considera antigua.

Con las definiciones anteriores, el MEN estableció la manera de identificar el espacio por las aulas físicas con las que cuenta cada establecimiento educativo por sedes y determinar la capacidad instalada y la relación docente/aula.





Tabla 3. Proyección de cupos y capacidad Institucional 2024

PROYECCION DE CUPOS AÑO 2024		
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	38	
GRADOS	GRUPOS	CUPOS
0°	127	3.643
1° a 5°	674	24.537
6° a 9°	525	20.484
10° y 11°	215	8.274
99 (ACELERACION)	19	569
TOTALES	1.560	57.507

Fuente: Capacidad Institucional y Proyección de cupos 2024. Anexo 8 Simat.

De acuerdo con la información anterior (Tabla 3), se observa que la oferta Educativa en el nivel Educativo Preescolar será de **3.643**, para Primaria será de **24.537**, en Secundaria de **20.484** cupos, en Media de **8.274** cupos, para Aceleración y Brújula será de **569**, para un total de **57.507** cupos, con los cuales contarán para atender la demanda de estudiantes antiguos y nuevos en los Establecimientos Educativos Oficiales para **2024**.

Infraestructura Educativa

La infraestructura donde se presta el servicio educativo en el municipio de Bello, fue construida hace más de 60 años; en algunos casos, se utilizan espacios de las juntas de acción comunal y la construcción de nuevas edificaciones ha sido escasa. Así las cosas, los espacios físicos donde se presta el servicio educativo, en muchos casos, no cumplen con los requerimientos de las normas NTC 4595 (3a Actualización) y 4596 del 27 de noviembre de 2015. Aunado a lo anterior, se presenta hacinamiento en algunas instituciones educativas, conforme a las relaciones técnicas establecidas por la norma técnica, tanto en ambientes básicos como complementarios, lo que ha llevado a que el Municipio de Bello, busque albergar la mayor cantidad de estudiantes para garantizar el derecho a la educación de una forma eficaz. En ciertos casos existe exceso de demanda en algunas instituciones





Jornada Única

Ésta corresponde al:

"tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes". (Decreto 2105, 2017).

La mayoría de las instituciones educativas no cuentan con todos los equipamientos y ambientes pedagógicos básicos, complementarios, requisitos especiales de accesibilidad, instalaciones técnicas, tecnológicas, y de seguridad en el cálculo, diseño y construcción de estructuras, necesarios para implementar la jornada única y es importante tener en cuenta que las comunas 1, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12 cuentan con asentamientos ilegales, donde residen personas en condición de desplazamiento interno, alto número de población migrante, no hay establecimientos educativos oficiales para garantizar el derecho a la educación. La demanda de cupos es atendida por instituciones contratadas que prestan el servicio educativo en el sector.

Para aquellas instituciones en las cuales se implementará Jornada Única, el proceso de Infraestructura Educativa advierte no incrementar la matrícula de los estudiantes, teniendo en cuenta que este programa eliminará la jornada de la tarde en tanto que la demanda educativa se mantendrá sin cambios en las siguientes instituciones educativas: Carlos Pérez Mejía, Atanasio Girardot, Liceo Antioqueño - Sede Avenidas, Alberto Lebrún Múnera, Tomás Cadavid Restrepo, Federico Sierra, Fernando Vélez, Navarra - Sede El Trébol y Antonio María Bedoya. Para la proyección de cupos para el año 2023 solo proyectaron en jornada única las instituciones educativas San Felix, La Unión y Liceo Antioqueño.

No obstante, estas primeras acciones, el MEN no previó para nuestro entorno de ciudad que al matricular 9 Establecimientos Educativos, para el componente de infraestructura y 5 para el componente pedagógico, implicaba que en éstos 14 Establecimientos Educativos casi que desaparecía una jornada escolar, lo que genera crisis en la **COBERTURA EDUCATIVA**. Esto último, afecta profundamente el número de estudiantes NUEVOS y ANTIGUOS en los Establecimientos Educativos, que se postularon; de otro lado, el retraso en la entrega de las obras de infraestructura afectó la garantía del derecho a la educación de muchos de nuestros estudiantes.

15





Es importante aclarar que se crearon las aulas de los establecimientos educativos en el SIMAT, aun cuando algunas de éstas no estuvieran en funcionamiento como las de jornada única, aulas en mantenimientos, sedes en construcción; con el fin de realizar la proyección de cupos y dar continuidad a los estudiantes.

Cálculo de Instituciones Requeridas para atender la oferta educativa:

Como se mencionó anteriormente, en las comunas donde se encuentra mayor demanda que oferta educativa oficial y en zonas de asentamientos ilegales, la oferta educativa se cubre por medio de la contratación de servicio educativo operado por instituciones educativas privadas

$$\text{Número de Instituciones Educativas Requeridas} = \frac{\text{Matrícula contratada}}{\text{Número de Estudiantes por institución educativa}}$$

Si contáramos con la matrícula contratada del 2023 (corte del 02 de octubre de 2023) la cual corresponde a 11.813 y se aplica la fórmula anterior, o que se menciona en la tabla anterior, la multiplicación 1,65 m² y se divide por un promedio de 1.700 estudiantes (colegios 10) estimado de 40 estudiantes máximo por aula, entraríamos lo siguiente:

$$7 \text{ Instituciones Educativas} = \frac{11813 \text{ estudiantes matriculados (contratada)}}{1700}$$

Son necesarias siete (7) nuevas instituciones educativas oficiales para poder tener todos los estudiantes de la matrícula contratada en condiciones mínimas que exige la normas NTC 4595 - 4596 y poder culminar con este tipo de matrícula.





Análisis de la Demanda

Este componente corresponde a la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en nuestra entidad territorial para la vigencia 2024, a partir de la proyección de población estimada por el DANE y teniendo como base los censos nacionales de población y vivienda correspondientes al año 2018.

Se considerarán los cupos de la matrícula oficial reportada en SIMAT en Educación Regular (Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media) para los cupos de los establecimientos educativos privados, se obtiene a partir de la información del SIMAT de la población en edad escolar matriculados en cada uno de los Establecimientos Educativos No Oficiales que pertenecen al Municipio de Bello y se encuentran en Educación Regular.

No se tendrán en cuenta en esta sección los estudiantes de extraedad, de metodologías flexibles y fin de semana, debido a la cantidad de alumnos que se encuentran en extra edad y adultos matriculados en el Municipio de Bello.

Tabla 4. Proyecciones de Población DANE CENSO 2018

Año	5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 16 años	TOTAL 5 A 16 años
2018	6.934	35.161	29.900	16.176	88.171
2019	7.035	35.443	29.887	16.130	88.495
2020	7.002	35.287	29.476	15.769	87.534
2021	7.046	35.435	29.361	15.604	87.446
2022	7.054	35.484	29.215	15.427	87.180
2023	7.051	35.520	29.123	15.283	86.977
2024	6.977	35.523	29.061	15.172	86.733

Fuente: Dane (2018).

En este cuadro es de anotar, que a pesar de que las proyecciones del DANE registran un descenso de la población del municipio, para todos los grupos poblacionales con excepción de los niños entre 6 a 10 años, dada la demanda del último año, se considera que en total, el número de habitantes en edad escolar residentes del municipio de Bello va incrementando.

Según el análisis de la oferta, para que el Municipio de Bello cumpla con la prestación del servicio de manera oficial, requeriría mínimamente de 7 instituciones educativas nuevas (con un promedio de 22 aulas, 1700 estudiantes en 2 jornadas), lo cual haría que no se implemente la jornada única.





A continuación, se presenta la Tabla que muestra los datos de demanda del Municipio de Bello:

Tabla 5. Datos para establecer la demanda de cupos estudio de insuficiencia y limitaciones 2024.

Ítem	CUPOS ESCOLARES
Proyección DANE 2023 (Cobertura en Cifras 5-16 años)	86.977
Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Oficiales 2023	51.462
Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Contratadas 2023	11.813
Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Privadas 2023	13.463
Población atendida	76.738
TOTAL POBLACIÓN PENDIENTE POR SER ATENDIDA EN EL SERVICIO EDUCATIVO	10.239

Fuente: DANE, Cobertura en Cifras Agosto 2023, SIMAT Octubre 2 de 2023

De acuerdo al cuadro anterior el Municipio de Bello, debería de contar con una cobertura educativa de 63.275 cupos oficiales; a la fecha se está atendiendo 51.462 cupos oficiales con la capacidad instalada de las instituciones educativas y 11.813 por contratación educativa, arrojando un déficit de 10.239 cupos sin atender.

Las razones por las que no ha sido posible atender los más de 10.239 estudiantes, se encuentran por diferentes causas como:

- Infraestructura Educativa insuficiente, tal como fue expuesto en la sección de Infraestructura Educativa
- Alta movilidad de la población entre Comunas y Municipios, por razones económicas, cambio de domicilio y fronteras invisibles. Dado su acelerado proceso de urbanización, el municipio se ha convertido en ciudad dormitorio, donde parte de sus habitantes trabajan por fuera del municipio. Algunos han considerado que parte de los problemas actuales como el desempleo, inseguridad, asentamientos humanos en terrenos inestables y cauces de quebradas, dificultades de movilidad y falta de sentido de pertenencia de sus habitantes, por la expansión demográfica y la debilidad institucional. Es así como el barrio Nueva Jerusalén, ubicado entre los barrios París y La Maruchenga es el tercer asentamiento urbano más grande del país con un promedio de 30 mil habitantes que corresponden, principalmente, a víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado
- Preferencia de los padres de familia por instituciones de otro municipio o privadas.
- Falta de planta docente viabilizada.





Grupos poblacionales especiales - inclusión educativa

Se debe de tener en cuenta para el Análisis Poblacional, en la caracterización por comuna definido en el numeral 4 del ARTÍCULO 2.3.1.3.2.7 del Decreto 1851 de 2015

Población con discapacidad:

La Secretaría de Educación ha prestado asistencia técnica, así como capacitación a las instituciones educativas tanto públicas como privadas para dar cumplimiento al Decreto 1421 de 2017.

Como parte de la comprensión de la insuficiencia en el Servicio Educativo, corresponde a la atención de la población con discapacidad; para establecer con claridad la problemática, durante el 2023 se ha realizado una revisión de la base de datos del SIMAT realizando una reducción significativa sobre el número de estudiantes registrados con discapacidad. Entre los meses de Mayo a Septiembre se redujo el número de estudiantes identificados con discapacidad.

Tabla 6. Población escolar con discapacidad

	Mayo	Julio	Agosto	Septiembre ¹
	1864	1356	1239	925

Fuente: Simat Bello (2023)

Para su atención se estima la disponibilidad de docentes de apoyo para realizar los ajustes correspondientes junto con el PIAR. Así mismo la población con discapacidad requiere ayudas pedagógicas en el aula. A continuación se presenta el porcentaje de la población por tipo de discapacidad:

Tabla 7. Porcentaje de la población por tipo de discapacidad

Tipo de discapacidad según el Simat	Porcentaje
Discapacidad auditiva - usuario de lengua de señas colombiana	0,31%
Discapacidad auditiva usuario del castellano	2,15%
Discapacidad física	5,74%
Discapacidad intelectual	43,85%

¹ El corte corresponde al 3 de octubre del 2023





Tipo de discapacidad según el Simat	Porcentaje
Discapacidad múltiple	11,48%
Discapacidad psicosocial (mental)	33,09%
Discapacidad visual baja visión irreversible	2,46%
Discapacidad visual ceguera	0,41%
Otra discapacidad	0,41%
Sordoceguera	0,10%

Fuente: Simat Bello (2023).

Población víctima en edad escolar

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Bello del total de la población reconocida como víctima, un 19,5% corresponde a población en edad escolar 14609 habitantes (edad entre 5y 16 años)². Para la atención de esta población las instituciones deben propender por tener metodologías flexibles, dada la alta movilidad de la población, y en algunos casos, haberse mantenido fuera del sistema educativo a causa de la violencia.

Población perteneciente a grupos étnicos (indígenas, negritudes y rom).

De acuerdo con la información suministrada por el Simat OAPF (2023), de la matrícula a octubre de 2023 se tienen 115 estudiantes pertenecientes a indígenas, 3 raizales y 916 pertenecen a las negritudes (ver tabla 8). Para la atención de esta población las instituciones deben propender por tener metodologías flexibles, dada la alta movilidad de la población y en algunos casos haberse mantenido fuera del sistema educativo a causa de la violencia y cambio de domicilio.

Tabla 8. Número de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negritudes y rom).

Número de estudiantes	Etnia según marcación
5	Achagua
2	Andoque
3	Embera Katio

² 13408 registrados en el SIMAT conforme al Anexo 6A FUC, 23/10/2023





Número de estudiantes	Etnia según marcación
21	Embera Chami
1	Guambiano (Autodenominacion Nam Misak)
1	Inga
1	Macaguaje
3	Nukak Maku (Se Incluyen Huphu, Juhup, Jujupda, Kakua)
1	Miraña
1	Muisca
3	Nonuya
2	Pastos
1	Saliva (Saliba)
2	Sikuani (Sicuaní)
1	Tikuna
18	Wayuu
2	Yanacona
43	Zenu (Senu)
3	Raizal
916	Negritudes
1	Mokana
1	Kichwa
2	Murui (Murui - Wito)

Fuente: Simat Bello (2023).





Población migrante

El municipio de Bello es uno de los municipios que más recepción de población migrante venezolana tiene y de acuerdo con la información suministrada por el Simat OAPF (2023), de la matrícula a octubre de 2023 (ver tabla 9) se tienen en la oficialidad 4851 estudiantes y en lo no oficial 3104.

Dadas las especificidades de esta población las instituciones deben propender por tener metodologías flexibles, pues esta población llega en muchos casos sin documentos de soporte de grados anteriores, es muy fluctuante su estabilidad en el municipio pues cambian de domicilio constantemente y a veces en el mismo año viajan varias veces a su país de origen. Otra dificultad que se encuentra con este grupo poblacional es la diferencia de calendarios académicos y al presentarse en nuestro municipio entran atrasados en los periodos lo que les dificulta tener trayectorias escolares completas.

Tabla 9. Población migrante

Total población migrante venezolana	Oficial	No oficial
7955	4851	3104

Fuente: Simat Bello (2023).

Del total de estudiantes atendidos como “no oficial”, a la fecha las seis instituciones educativas contratadas por el proceso de cobertura atienden 2840 estudiantes. Frente a la atención de la población migrante, es importante considerar los siguientes aspectos para su atención integral:

- Cuentan con una alta movilidad a nivel nacional y al interior del municipio, ya sea por acceso a actividad económica
- Se cuenta con un alto número de estudiantes en extraedad, dado que la alta movilidad no les permite culminar con éxito los grados

Es así como la población migrante, debe recibir atención educativa conforme a sus necesidades como las metodologías flexibles





Estudiantes con Talentos excepcionales

Los talentos excepcionales según el Ministerio de Educación Nacional se refieren a la:

“Presencia de un potencial o desempeño excepcional global, evidente por ejemplo en la facilidad para el aprendizaje o la velocidad del procesamiento de la información, lo cual ofrece ventajas importantes en términos de desarrollo de habilidades en áreas de interés. Un estudiante con capacidad excepcional puede expresar su potencial en varios campos de talento, pero no necesariamente en todos”.

Tabla 10. Número de estudiantes con Talentos excepcionales.

Número de estudiantes	Talento reportado
38	Capacidades excepcionales
6	Talento excepcional en ciencias naturales o básicas
16	Talento excepcional en artes o en letras
10	Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte
15	Talento excepcional en ciencias sociales o humanas
4	Talento excepcional en tecnología
5	Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento

Fuente: Simat Bello (2023).





Personas vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de acciones, normas y estrategias que buscan atender a la población menor de edad que ha sido judicializada por algún delito en Colombia. Uno de los objetivos de dicho programa es la resocialización y el restablecimiento de derechos.

Dichos estudiantes se atienden como se observa en la tabla 11.

Tabla 11. Personas vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Total estudiantes pertenecientes al SRPA	estudiantes atendidos en la ETSJ	estudiantes atendidos en otras IE oficiales	estudiantes atendidos en otras IE no oficiales	estudiantes atendidos en IE de cobertura
619	575	23	10	11

Fuente: Simat Bello (2023).

Población en extraedad

Con respecto a la población en extraedad, en las metodologías flexibles, se encuentran un total de 1864 estudiantes vinculados. No obstante se encuentran deficiencias en la atención en esta población dado que, de acuerdo con el reporte de Cobertura en Cifras (MEN, Septiembre, 2023) el número de estudiantes con edad superior a lo esperado por grado, duplica aún más esta cifra:

Tabla 12. Población en extraedad.

Población atendida por Metodologías Flexibles		Total población Extraedad (MEN)
Primaria	Secundaria	3842
801	1063	

Fuente: Simat Bello (2023).



Población adulta analfabeta

Según los registros del DANE la población no alfabetizada mayor a los 15 años, se registraron 7986 de acuerdo con el censo del 2018, es el número aproximado de personas no alfabetizadas en el municipio

El número elevado de población no alfabetizada, al no contar con datos precisos a la vigencia, se propone realizar la recopilación de la respectiva información a través de las organizaciones locales para adelantar procesos de capacitación pertinentes para la población.

Atención Apoyo Especial

Identificar y estimar las posibilidades de atención de la población Atención Apoyo Especial, esta es la población con discapacidad o con una enfermedad, quienes, a partir de un diagnóstico médico se identifique que acudir a un establecimiento educativo resulte difícil³.

Las posibilidades definidas por la Ley son:

- Pago de horas extra a docentes que estén capacitados y tengan la disposición de participar del AAE en alguna de las modalidades.
- Destinar el personal considerado docentes excedentes de la planta de la Secretaría de Educación Certificada
- Determinar si se hace necesario generar nuevos cargos, que permitan cubrir el servicio educativo de los beneficiarios del AAE en alguna de las modalidades de atención

³ Las contempladas en el artículo 2° de las Leyes 1384 y 1388 del 2010:

a) A quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por el Onco-hematólogo Pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la normatividad vigente y el anexo técnico.

b) Con diagnóstico confirmado y certificado por el Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios.

c) Cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en el numeral 2 y se requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte.

d) Toda niña, niño y joven que se le haya diagnosticado cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir al aula regular.

e) Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.

f) La población se caracteriza por su condición de vulnerabilidad por diversos factores, entre los cuales se incluyen: el estado de salud, los cambios en la autoestima y el auto concepto, la dificultad para continuar en procesos de enseñanza-aprendizaje y la desconexión de vínculos sociales con pares y cercanos



Alcaldía de Bello



- Contratar de manera integral la prestación del servicio, el cual debe tener un componente de articulación con un establecimiento educativo.
- Establecer de esta modalidad Atención Apoyo Especial, la forma de financiación.

Código: F-GI-24
Versión: 07
2023/06/21



• Sede Administrativa
• Cra. 50# 51-00, Bello - Antioquia
• NIT 890.980.112-1

• PBX: (57-4) 604 79 44
• Código Postal: 051053
• www.bello.gov.co



@Alcadiadebello

26
#Por el Bello
que queremos

Análisis Georreferencial de Oferta Vs Demanda

Oferta: Se entenderá como oferta, la proyección de cupos para 2024 de los Establecimientos Oficiales del Municipio de Bello de la comuna que se relacione en cada Tabla, para el año 2024, se cuenta con **57.507** cupos para educación regular.

Demanda: Se entenderá como demanda, la sumatoria de Estudiantes activos en 2022 promocionados al grado siguiente, la cantidad de estudiantes inscritos al 25 de octubre de 2022, el porcentaje de repitencia por niveles y un incremento de los estudiantes, según las nuevas unidades residenciales entregadas en 2023. Más un incremento por la población migrante venezolana; analizado por comportamiento de las comunas.

Cupos Disponibles Oficialidad: Este dato se tomará de la resta entre la Oferta y la demanda en las Instituciones Oficiales de cada comuna.

Insuficiencia: Este dato se tomará de la resta de la oferta entre la demanda y los cupos solicitados hasta el momento; si el valor es negativo, se entregará el valor de la operación en mención, si el valor es positivo, se entregará un cero (0), debido a que no hay insuficiencia.

El municipio de Bello tiene sectores en los que no es posible prestar el servicio educativo, toda vez, que corresponden a zonas de invasión como los asentamientos de: Granizal, El Pinar, Altos de Oriente, ubicada en la parte alta de la comuna 12, que está considerada como la segunda invasión más grande de Colombia (según datos recientes, pasó a ser el asentamiento subnormal mas grande del país) (en una ciudad no capital), con aproximadamente 30.000 familias y unas 50.000 personas, asentamiento en nueva Jerusalén (finca el cortado) ubicada en la comuna 1, La Frontera, Cinco Estrellas, Hato Viejo, El Salado, La Sonora, Girasoles y en la comuna 6 por los lados de Villa Linda y Pachelly.

Durante los últimos años se han incrementado los asentamientos en las diferentes comunas del Municipio de Bello, a donde llegan personas de otros municipios de Antioquia, población venezolana, incluso de otros países.

En las tablas que se presentan a continuación se exponen las cifras de oferta y demanda organizadas por comuna, y las instituciones educativas oficiales presentes en cada sector.



Comuna 1.

Tabla 13. Cifras de oferta y demanda comuna 1.

COMUNA 1	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	375	2772	1717	547
IE RAQUEL JARAMILLO	140	884	321	65
IE ALBERTO DIAZ MUÑOZ	125	913	767	240
IE BARRIO PARIS	110	975	768	242
TOTAL OFERTA	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL DEMANDA	375	2772	1717	547
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	450	3827	3287	664
INSUFICIENCIA	-75	-1055	-1570	-117

Al obtener los datos de oferta y demanda y cupos nuevos, se obtiene una insuficiencia por nivel de la siguiente manera: Preescolar 75 cupos, Primaria 1055 cupos, Secundaria 550 cupos y Media 117 cupos.

La oferta educativa sigue siendo insuficiente para la cantidad de residentes de la zona, que incluyen los asentamientos de Nueva Jerusalén y El Cortado; Más aún, si tenemos en cuenta la poca cantidad de establecimientos educativos oficiales (3) que se tienen en ese sector. Además, se están ampliando las unidades habitacionales.

Comuna 2

Tabla 14. Cifras de oferta y demanda comuna 2.

COMUNA 2	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	90	880	790	2240
IE ATANASIO GIRARDOT	90	880	790	240
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	90	800	790	240
TOTAL DEMANDA	93	814	791	244
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	3	-14	-1	-4
INSUFICIENCIA	0	0	0	0

28





En la Comuna 2, se encuentran un gran número de Establecimientos Educativos No Oficiales, con gran reconocimiento y la población que habita esta comuna son de estrato 3, 4 y 5, quienes utilizan estos Establecimientos Educativos; Además, parte de esta población se desplazan para las instituciones oficiales de la comuna 3 y 4.

Comuna 3

Tabla 15. Cifras de oferta y demanda comuna 3.

COMUNA 3	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	110	1254	1575	734
IE LICEO ANTIOQUEÑO	50	608	951	488
IE TOMAS CADAVID RESTREPO	60	646	624	246
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	110	1254	1575	734
TOTAL DEMANDA	180	1877	2087	913
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-70	-623	512	-179
INSUFICIENCIA	70	623	512	179

La Comuna 3, según la gran cantidad de unidades residenciales a entregar y la oferta educativa del sector, se comienza a detectar una insuficiencia en el sector por nivel de la siguiente manera: Preescolar 70 cupos, Primaria 623 cupos, Secundaria 512 cupos, Media 179 cupos. Esta comuna cuenta con 2 instituciones educativas oficiales que no logran cubrir la demanda de cupos en la zona, y que, con la construcción de los nuevos proyectos habitacionales del sector aumentará en el corto plazo incidiendo de manera directa en la insuficiencia de la comuna.

Comuna 4

Tabla 16. Cifras de oferta y demanda comuna 4.

COMUNA 4	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	491	3197	3112	1249
IE ANDRES BELLO	90	621	531	217
IE DIVINA EUCARISTIA	29	212	205	63
IE JORGE ELIECER GAITAN	120	710	750	321
IE LA MILAGROSA	63	437	369	129





COMUNA 4	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
IE MARCO FIDEL SUAREZ	63	394	670	282
IE SAGRADO CORAZON	66	344	236	114
IE SANTA CATALINA	60	479	351	123
	PREE	PRIM	EC	ED
TOTAL OFERTA	491	3197	3112	1249
TOTAL DEMANDA	588	4170	4081	1613
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-97	-973	-969	-364
INSUFICIENCIA	97	973	969	364

En la Comuna 4 se presenta insuficiencia Preescolar 97 cupos, Primaria 973 cupos, secundaria 969 cupos y media 364 en Media.

Esta comuna se encuentra ubicada en la zona central del Municipio de Bello, cuenta con 7 Instituciones Educativas oficiales, que siguen siendo insuficientes para cubrir la demanda que se presenta en este sector ya que mucha comunidad de otras comunas prefiere desplazarse para estas instituciones, por ser receptora de población venezolana y la comunidad visualiza que tiene mejores plantas físicas, centralidad y mejor movilidad del servicio de transporte público; además, tienen incorporado en su imaginario colectivo que las Instituciones Educativas Oficiales de la comuna son "de mejor calidad".

Comuna 5

Tabla 17. Cifras de oferta y demanda comuna 5.

COMUNA 5	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	366	2418	1859	672
IE CARLOS PEREZ MEJIA	129	1041	577	144
IE CINCUENTENARIO DE FABRICATO	59	374	276	123
IE FERNANDO VELEZ	119	610	723	311
IE LA PRIMAVERA	59	393	283	94
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	366	2418	1859	672
TOTAL DEMANDA	554	3718	2561	894
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-188	-1300	-702	-222





COMUNA 5	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
INSUFICIENCIA	188	1300	702	222

Se puede evidenciar que continúa la insuficiencia en la comuna de la siguiente manera: Preescolar 188 cupos, Primaria 1.300 cupos, Secundaria 702 cupos y Media 222 cupos.

Es importante aclarar que la distancia entre Instituciones en la Comuna, hacen que los padres de familia no se sientan a gusto algunas veces en la asignación de cupos y busquen otras alternativas en el Sector. En esta comuna se atiende un número significativo de estudiantes que habitan en las veredas de Hato Viejo, El Salado, Tierra dentro y Potrerito.

Comuna 6.

Tabla 18. Cifras de oferta y demanda comuna 6.

COMUNA 6	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	370	2461	1997	828
IE HERNAN VILLA BAENA	120	815	680	360
IE PLAYA RICA	70	588	578	188
IE VILLA DEL SOL	180	1058	739	280
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	370	2461	1997	828
TOTAL DEMANDA	473	3140	2416	868
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-103	-679	-419	-40
INSUFICIENCIA	103	679	419	40

La insuficiencia de la comuna según la oferta y la demanda es de: Preescolar 103 cupos, 679 en primaria, 419 en secundaria y 40 en media.

En esta comuna se presenta una situación similar a la Comuna 5, se ha venido presentado un gran crecimiento urbanístico, con proyectos nuevos que incrementan la demanda educativa. En estas Instituciones se presenta en algunos grados hacinamiento y no se posee espacios para construcción de nuevas sedes o aulas nuevas, lo que se convierte en un problema a futuro, en materia de oferta educativa. La Secretaría de Educación considera que la insuficiencia en el sector podría ser mayor e incrementar con el paso de los años. Se encuentra un asentamiento suburbano compuesto en su gran mayoría por habitantes de población venezolana.





Comuna 7.

Tabla 19. Cifras de oferta y demanda comuna 7.

COMUNA 7	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	596	3596	2861	1006
IE ABRAHAM REYES	120	680	469	218
IE ALBERTO LEBRUM MUNERA	50	454	550	80
IE COMERCIAL ANTONIO ROLDAN B.	150	946	770	360
IE GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	90	543	401	143
IE JOSEFA CAMPOS	186	973	671	205
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	596	3596	2861	1006
TOTAL DEMANDA	765	4481	3488	1307
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-169	-885	-627	-301
INSUFICIENCIA	0	885	627	301

La Comuna 7, según su distribución política, posee 5 Instituciones Educativas, pero la Institución Educativa Gilberto Echeverri Mejía, se encuentra ubicada en una zona que presenta problemas de movilidad y accesibilidad al sector, y es bastante alejada de las otras Instituciones Educativas, lo que genera un difícil desplazamiento de estudiantes entre barrios de esta comuna o Instituciones Educativas, ya que sólo tiene una sola vía de acceso; esta comuna presenta una insuficiencia de: Preescolar 0 cupos, Primaria 885 cupos, Secundaria 627 cupos y Media 301 cupos.

Comuna 8.

Tabla 20. Cifras de oferta y demanda comuna 8.

COMUNA 8	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	370	2362	1945	782
IE BETSABÉ ESPINAL	75	546	438	161
IE CONCEJO DE BELLO	100	546	523	228
IE LA NAVARRA	70	495	360	180
IE NUEVA GENERACIÓN	100	575	431	149
IE SAN GABRIEL ARCÁNGEL	25	200	193	64
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	370	2362	1945	782

32





TOTAL DEMANDA	478	2894	2450	910
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-108	-532	-505	-128
INSUFICIENCIA	108	532	505	128

Debido a la gran cantidad de solicitudes de Inscripción en la comuna, es una de las que presenta insuficiencia en Preescolar con 108 cupos, en los demás niveles se presenta la siguiente insuficiencia: Primaria 532 cupos, Secundaria 505 cupos y Media 128 cupos.

Comuna 9.

Tabla 21. Cifras de oferta y demanda comuna 9.

COMUNA 9	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	106	1020	1285	570
I.E. FONTIDUEÑO JAIME ARANGO R.	106	1020	1285	570
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	106	1020	1285	570
TOTAL DEMANDA	132	1025	1403	630
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-26	-5	-118	-60
INSUFICIENCIA	12	109	322	224

Se evidencia una insuficiencia de: Preescolar 12 cupos, Primaria 109 cupos, secundaria 322 cupos y media 224 cupos.

La Institución Educativa Fontidueño Jaime Arango Rojas, es receptora de estudiantes, que deberían ingresar a la Institución Educativa La Gabriela y la Camila, que no cuenta con la infraestructura para cubrir la demanda de su sector, por lo cual se brinda el servicio de transporte a cada uno de los estudiantes que no pueden ingresar a la Institución Educativa en mención y deben ser trasladados a otra comuna para poder garantizar el acceso al Sistema Educativo Oficial en la Institución Educativa Fontidueño.

La institución educativa tiene como sede la Escuela de Trabajo San José que atiende 575 jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por medio de contratación de servicio educativo.

Comuna 10.

Tabla 22. Cifras de oferta y demanda comuna 10.



COMUNA 10	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	235	1859	974	340
I.E. LA GABRIELA	105	1085	717	270
I.E. LA CAMILA	130	774	257	70
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	235	1859	974	340
TOTAL DEMANDA	403	2419	1291	392
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-168	-560	-317	-52
INSUFICIENCIA	168	560	317	52

La Comuna 10 posee dos Instituciones Educativas Oficiales, que no tienen la capacidad suficiente para cubrir la demanda, además de la lejanía en la ubicación de una a la otra, lo que conlleva a que el desplazamiento entre ambas Instituciones para los estudiantes del sector, sea muy compleja; además, en el análisis de la Comuna Anterior, se menciona el traslado mediante transporte a cada uno de los estudiantes que no pueden ser atendidos en la Institución Educativa La Gabriela y se encuentran matriculados en la Institución Educativa Fontidueño.

Este sector de La Gabriela al ser gran receptora de población en situación de desplazamiento interno, además de acoger población migrante venezolana y con un gran asentamiento urbano, posee solo dos instituciones educativas lo que generará una insuficiencia así: Preescolar 168 cupos, Primaria 560 cupos, Secundaria 317 cupos y Media 52 cupos.

Comuna 11.

Tabla 23. Cifras de oferta y demanda comuna 11.

COMUNA 11	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	278	1582	1234	521
IE CENTENARIO DE BELLO	150	832	765	320
IE FEDERICO SIERRA ARANGO	128	750	469	201
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	278	1582	1234	521
TOTAL DEMANDA	395	2171	1562	623
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-117	-589	-328	-102
INSUFICIENCIA	117	589	328	102





En el sector se dará una insuficiencia de Preescolar 117 cupos, Primaria 589 cupos, Secundaria 328 cupos y media 102 cupos.

La Comuna 11 sólo posee 2 Instituciones Educativas Oficiales y el sector ha tenido un crecimiento desmesurado con la llegada de población en situación de desplazamiento, migración y nuevas invasiones que incrementan la insuficiencia del sector.

Comuna 12.

Tabla 24. Cifras de oferta y demanda comuna 12.

PROYECCION COMUNA 12	DEMANDA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
COBERTURA	203	1041	646	141
ESPERANZA AMOR Y PAZ	39	186	196	96
CUVIC ALTOS ORIENTE y PINAR	70	452	353	29
BELLO FUTURO PINAR	7	81	71	16
BELLO FUTURO COMETAS	87	322	26	
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	0	0	0	0
TOTAL DEMANDA	274	1405	872	190
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-274	-1405	-872	-190
INSUFICIENCIA	274	1405	872	190

Se proyecta una Insuficiencia para el año 2023 de: Preescolar 274 cupos, Primaria 1405 Cupos, Secundaria 872 Cupos y Media 190 Cupos.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial se propone una Comuna 12, pero hasta el momento no ha sido posible darle el reconocimiento oficial como comuna, por este motivo no se cuenta en el sector con Instituciones Educativas Oficiales que atienda la demanda; en esta comuna se encuentra el segundo asentamiento más grande de Antioquia, con una población en situación de desplazamiento de más de 30.000 familias, aproximadamente 60.000 personas.

Es de anotar, que la atención de la población en edad escolar en el sector sólo es posible con estas Instituciones Contratadas, que se encuentran ubicadas en las comunas donde se encuentran asentamientos de población desplazada:





- I.E COLEGIO UNIVERSIDAD VIRTUAL - CUVIC
- I.E. ESPERANZA AMOR Y PAZ
- I.E BELLO FUTURO

Zona Rural.

Tabla 25. Cifras de oferta y demanda Zona Rural.

COMUNA ZONA RURAL	OFERTA			
	PREE	PRIM	SEC	MED
OFICIALES	172	966	805	267
IE ANTONIO MARIA BEDOYA	97	540	405	132
IE LA UNION	45	218	200	60
IE SAN FELIX	30	208	200	75
	PREE	PRIM	SEC	MED
TOTAL OFERTA	172	966	805	267
TOTAL DEMANDA	180	979	795	263
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023	-8	-13	10	4
INSUFICIENCIA	0	0	0	0

En la zona rural no es necesaria la contratación del Servicio Educativo y las Instituciones Oficiales poseen una oferta suficiente para el sector; es de anotar que estas Instituciones Educativas fueron postuladas ante el Ministerio de Educación para Jornada Única.

El Municipio de Bello sigue siendo un gran receptor de población migrante y población en condición de desplazamiento, lo que hace que aumente la demanda y solicitudes de cupos escolares que conlleva a más insuficiencia.

El análisis por comuna presentado en las tablas siguientes se realizó a partir de los datos suministrados por las siguientes fuentes:

- Corte SIMAT 02 de octubre de 2023 para la matrícula Oficial, Contratadas y privadas.
- Proyección de cupos para 2023, según proceso adelantado con cada institución educativa oficial formato estipulado.
- Informe de Gestión Catastro Municipio de Bello 2023, radicado 2023-020260 del 26 de septiembre de 2023, donde informan que para el año 2023 se han incorporado 1.211 unidades prediales nuevas, finalizando



este año asciende a 4.800 unidades y para el año 2024 se espera incorporar 5.000 nuevas.

- Informe de Planeación Municipal radicado 2023-1093547 del 26 de septiembre de 2023, donde la Curaduría Segunda informa que se han otorgado licencias para 945 viviendas nuevas.

Resumen Insuficiencia por Comuna

El cuadro resumen de la Insuficiencia, presenta los datos por comuna y por nivel educativo:

Tabla 26. Resumen Insuficiencia por Comuna.

INSUFICIENCIA EDUCATIVA	PREE	PRIM	SEC	MED	TOTALES
COMUNA N°1	75	951	550	117	1693
COMUNA N°2	0	0	0	0	0
COMUNA N°3	70	623	512	179	1383
COMUNA N°4	97	973	969	364	2403
COMUNA N°5	188	1300	702	222	2412
COMUNA N°6	103	679	419	40	1241
COMUNA N°7	0	885	627	301	1813
COMUNA N°8	108	532	505	128	1273
COMUNA N°9	12	109	322	224	667
COMUNA N°10	168	560	317	52	1096
COMUNA N°11	117	589	328	102	1136
COMUNA N°12	274	1405	872	190	2742
RURAL	0	0	0	0	0
TOTAL	1211	8605	6124	1919	17858
			17858		



Análisis y Evolución de la Matricula

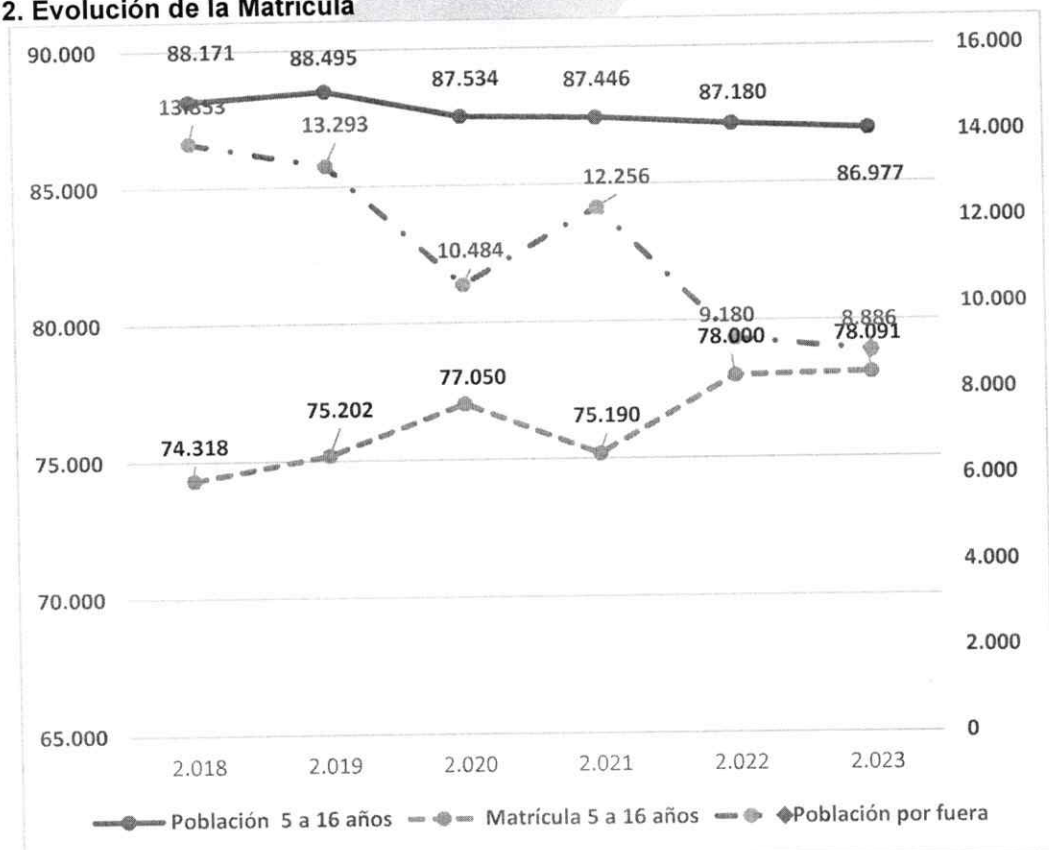
El Ministerio de Educación Nacional realiza un análisis de la tasa de matriculación donde muestra el comparativo desde el año 2018 al 30 de septiembre de 2023, hay 8.886 niños, niñas y jóvenes en edad escolar que están por fuera del sistema educativo.

Tabla 27. Evolución de la Matricula.

SECTOR	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
Matrícula 5 a 16 años	74.318	75.202	77.050	75.190	78.000	78.091
Población 5 a 16 años	88.171	88.495	87.534	87.446	87.180	86.977
Población por fuera	13.853	13.293	10.484	12.256	9.180	8.886
Porcentaje atendido	84,3%	85,0%	88,0%	86,0%	89,5%	89,8%

Fuente: Simat OAFP (2023).

Figura 2. Evolución de la Matricula



Fuente: Simat OAFP (2023).



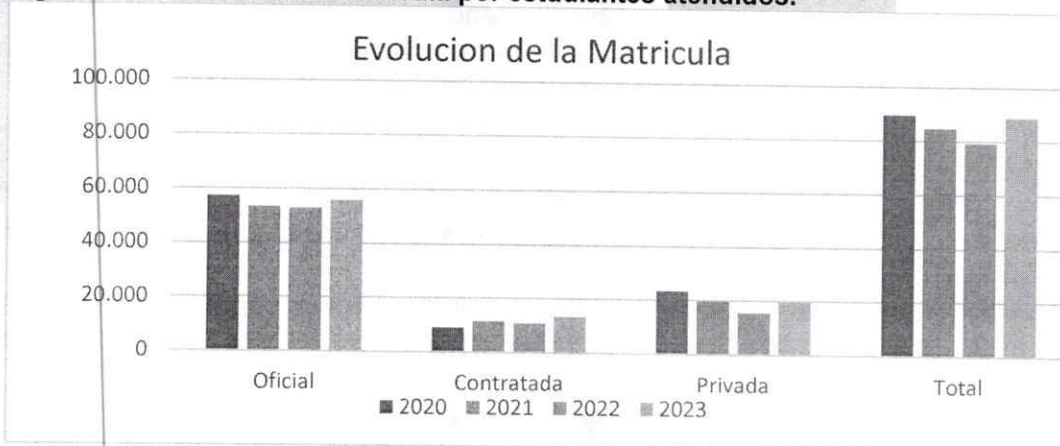


Tabla 28. Evolución de la Matricula por estudiantes atendidos.

SECTOR	2020	2021	2022	2023
Oficial	57.278	53.391	52.857	55.759
Contratada	9.052	11.598	10.930	13.366
No Oficial	23.328	19.777	15.483	19.773
Total	89.658	84.766	79.270	88.898

Fuente: Simat OAFP (2023).

Figura 3. Evolución de la Matricula por estudiantes atendidos.



Fuente: Simat OAFP (2023).

La Matrícula en el Municipio de Bello, presenta un incremento gradual, entre el año 2020 a 2023, esto debido a que los Establecimientos Educativos Oficiales no han tenido la posibilidad de cubrir la demanda de cupos, por falta de infraestructura y planta docente.

Como consecuencia del inicio de la alternancia hubo una alta deserción escolar en el año 2021, en gran parte ocasionada por el temor de las familias de enviar a los estudiantes a estudiar en los establecimientos educativos para evitar un posible contagio por el COVID-19.

Para el año 2023 se nota con gran diferencia el aumento de la matrícula al 30 de agosto de 2023, debido a que las Instituciones Educativas implementaron estrategias pedagógicas, convalidación de saberes, entre otras, para dar acceso y permanencia a los niños, niñas y jóvenes.





Análisis de la planta de personal y directivos docentes

Consiste en revisar la distribución de la planta docente y directivo docente viabilizada y adoptada por la entidad, así como sobre las relaciones técnicas alumno/docente y alumno/grupo.

Para este análisis se toman los datos los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bello, donde se tendrá en cuenta lo siguiente: relación estudiante/docente, lo estipulado en el Decreto 1075 del 2.015 en su artículo 2.4.6.1.2.4. Alumnos por docente de aula. Para la ubicación del personal docente de aula se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente de aula en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural.

Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán el personal docente de aula de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Preescolar y educación básica primaria: un docente de aula por grupo.
2. Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes de aula por grupo.
3. Educación media técnica: 1,7 docentes de aula por grupo.

Según Resolución No. 201604000560 del 22 de julio de 2.016, "Por medio de la cual se adopta la nueva planta de personal docente, directivos docentes y administrativos de instituciones Educativas del municipio de Bello, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional los cuales serán financiados con recursos del sistema generales de participaciones -SGP". Información certificada por la oficina de talento humano, Radicado 2023-020657 del 29 de septiembre de 2023

Tabla 29. Asignación planta docente, directivo docente y personal administrativo para el municipio de bello- año 2016

TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	131
Rectores	37
Directores Rurales	1
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
Supervisor	0
DOCENTES DE AULA	1713
Docentes de aula	1672
Docentes Orientadores	29
Docentes con función de apoyo	12
ADMINISTRATIVOS	103
TOTAL CARGOS	1947



Fuente: Resolución No. 201604000560 del 22 de julio de 2.016

Así, mismo la Dirección de Talento Humano emite la Resolución 202300005283 del 08 de junio de 2023, "Por medio de la cual se distribuye la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello 2023", quedando la distribución de la planta de cargos docentes como se observa a continuación:

Tabla 30. Distribución de la planta de cargos año 2023.

NR O	INSTITUCION EDUCATIVA	RECTOR	COORDIN	DOCENTES PREESC	DOCENTES PRIMARIA	DOCENTES SEC Y MEDIA	DOCENTES DE APOYO	DOCENTES ORIENT	TOTAL PLAZAS
	TOTAL	38	90	110	653	909	7	34	1841

Teniendo en cuenta el Informe de Proyección de Cupos para la vigencia 2.024, presentado y aprobado en el Comité de Cobertura el 15 de septiembre de 2.023, se identifica que para la vigencia 2024, se tiene como proyección 57.507 cupos. Para poder atender esta oferta, se evidencia la necesidad de aumentar el número de docentes, siempre y cuando se cumpla con la matrícula proyectada y registrada en cada una de las instituciones educativas en el sistema de matrícula (SIMAT), al 28 de febrero de 2.024.

Para la asignación de los docentes de apoyo, se requiere 38 docentes de apoyo, uno por cada IE con el fin de atender la población con discapacidad.

La tabla siguiente establece a partir del número de grupos, la cantidad de docentes que se requiere:

Tabla 31. Cálculo relación grupo/docente.

NIVELES	GRUPOS	DOCENTES
PREESCOLAR	127	127
PRIMARIA	674	674
E.P.F.PRIMARIA	19	19
SECUNDARIA X 1.36	525	714
MEDIA ACADÉMICA X 1.36	71	97
MEDIA TÉCNICA X 1.70	144	245
DOCENTES DE APOYO		38
TOTAL	1.560	1.876

Fuente: Secretaría de Educación Bello, Cobertura Educativa Proyección de cupos 2024. Cálculo a partir de las especificaciones relación grupo/docente Decreto 3020 de 2002 y Decreto 1850 de 2002 MEN.

Es necesario resaltar que según el Decreto 2383 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional en su Artículo 2.3.3.5.8.2.7, la Secretaría de Educación presenta la necesidad docente para la atención de los estudiantes en el





Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), siendo reconocido como operador del ICBF la sede IE Escuela de Trabajo San José perteneciente a la IE Jaime Arango Rojas (fusionada según Resolución No. 202000001494 del 07 de mayo de 2020). Los docentes destinados para la atención de estos estudiantes, en la vigencia de 2023 es la siguiente:

Tabla 32. Docentes para la atención de estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA),

NIVELES	DOCENTES
PRIMARIA	5
SECUNDARIA	9
MEDIA ACADÉMICA	10
DOCENTE ORIENTADOR	1
DOCENTE DE APOYO	1
TOTAL	26

Fuente: Contrato 0105 de 2023 Secretaría de Educación de Bello - Congregación Terciarios Capuchinos

Según el cuadro anterior son necesarios 26 docentes para atender la población caracterizada por el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en las modalidades para la cual está habilitada la atención en la Escuela de Trabajo San José.

De acuerdo a las necesidades en personal docente expuestas anteriormente, con el propósito de ampliar la cobertura, además de garantizar la continuidad y permanencia de estudiantes en la trayectoria educativa, se manifiesta la necesidad de realizar la contratación de docentes, mientras que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación viabilizan la planta docente teniendo en cuenta el comportamiento de la matrícula.

De acuerdo a la proyección de cupos, se hace necesario continuar con la contratación de docentes para garantizar la continuidad y ampliación de la cobertura educativa, garantizando así el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Igualmente, para este programa se requiere de la contratación de personal para el acompañamiento psicosocial de la población que está siendo atendida en las instituciones educativas oficiales y contratadas y que están adscritos al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.



Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa

Estrategias de acceso

Las Estrategias de Acceso para la vigencia 2024 estarán complementadas con estas que se encuentran programadas desde el plan de acción:

- Realizar las Inscripciones en las Instituciones Educativas Oficiales para el año 2024, garantizando el cupo escolar a la comunidad Educativa desde los meses de septiembre para preescolar y desde octubre para secundaria, básica y media, mediante la plataforma de la página de la Secretaría de Educación www.belloeduca.gov.co
- Participación de la Secretaría de Educación en las campañas programadas por las diferentes dependencias de la alcaldía (salud, medio ambiente, inclusión, entre otras).
- Mediante la Resolución 202300005402 del 14 de junio de 2023 "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa, para definir la oferta y atender la demanda en el sistema educativo oficial del Municipio de Bello, para el año escolar 2024", se implementa el cronograma de la gestión de la cobertura.
- Acompañamiento a las instituciones educativas oficiales por parte del proceso de cobertura educativa con operadores del SIMAT, para la atención de la comunidad con inscripciones y asesoría para la asignación de cupos escolares para el año 2024.
- Garantizar el acceso a las I.E. del Municipio de Bello de la población migrante venezolana garantizando así el derecho a la educación y las disposiciones del gobierno central frente a este tipo de Situaciones, establecidas en la Circular 016/2018 y el decreto 1288/2018 y la circular 089 del 30 de septiembre donde se dan los lineamientos para los emigrantes venezolanos
- Implementación de modelos educativos flexibles con lo cual se busca atender a un tipo de población estudiantil en condición de vulnerabilidad, desplazamiento y otros factores para regresarlos al sistema educativo, con estrategias y currículos flexibles fuera y dentro del aula.
- Ampliar la cobertura educativa para facilitar el acceso de los niños niñas y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo entre los niveles de transición a media, dando especial atención a la población vulnerable y teniendo en cuenta el aumento de proyectos urbanísticos en el municipio de Bello.
- Contratación del Transporte Escolar para beneficiar a estudiantes de los diferentes niveles educativos en la zona rural y suburbana.



Estrategias de permanencia

- Atención de Población en extraedad: Fortalecer los Modelos Educativos Flexibles Básica Primaria, con la contratación para la formación y dotación de las aulas del Modelo Aceleración del aprendizaje y la Estrategia Horizontes con Brújula para el Aprendizaje, y fortalecer la estrategia Secundaria Activa
- Atención menor en riesgo en conflicto: Crear estrategia desde la red de apoyo municipal y entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía y la Policía de Infancia y adolescencia.
- Programa de Alimentación Escolar (PAE): Esta estrategia de permanencia se atenderán para el año 2024, un total de 20.000 cupos, para la atención de población vulnerable que requieren del programa en el cual se entregan complemento alimenticios industrializados (Mañana) y (Tarde) y preparado en sitio
- Transporte escolar focalizado en la zona rural y de difícil acceso para la comunidad educativa.
- Continuación de las Jornadas escolares complementarias.
- Subsidios condicionados a la asistencia escolar (Familias en Acción)





Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo año 2024.

La Secretaría de Educación, viene realizando los ajustes necesarios con el Ministerio de Educación Nacional para la viabilizar la planta docente, donde se está analizando la relación docente/estudiante.

El Informe de Proyección de cupos arrojó la necesidad de realizar contratación de docentes para cubrir los grupos que se están atendiendo para garantizar la permanencia y continuidad de los estudiantes en las instituciones educativas, al ser aprobado el estudio técnico de la planta de docentes se remitirá a la Fiduprevisora para ser aprobada la viabilidad. Estos ajustes ayudarán a mitigar la contratación del servicio educativo en algunos sectores, no obstante, por falta de infraestructura no es posible esta mitigación.

Bello, al ser un municipio del Valle de Aburrá siendo vecino de la capital del departamento, ha recibido históricamente población proveniente de otros lugares del país. Conforme a las estadísticas del Censo de hogares 2018, un 76,79% nacieron en otro municipio, mientras que un 2,24% provenía de otro país. Teniendo en cuenta la dinámica migratoria de los últimos años, la población migrante proveniente de Venezuela ha aumentado, este porcentaje ha aumentado.

La ubicación de la población migrante en los sectores vulnerables del Municipio de Bello, ha incrementado la demanda de cupos escolares, lo que no ha permitido cubrir las necesidades de la población, tanto migrante como local quienes llegan también a esos sectores, generando así una mayor insuficiencia de cupos escolares, que se verá reflejado para el año 2024.

Es importante establecer que a corto y mediano plazo, el Municipio de Bello debe adecuar su infraestructura educativa, ya que, la mayoría corresponde a planteles educativos con más de 60 años de construcción, cuyos diseños y estándares constructivos no se ajustan a las exigencias de las actuales normas técnicas colombianas sobre infraestructura educativa (NTC 4595 3a actualización) en lo referente a espacios mínimos, unidades sanitarias y condiciones mínimas para la prestación del servicio educativo a personas con movilidad reducida. En este orden de ideas, durante el cuatrienio 2020-2023 intervinieron las 38 instituciones educativas ejecutando en ellas adecuaciones locativas que permitieron la recuperación de espacios básicos y complementarios, para mejorar la calidad del servicio educativo.

Es importante señalar que en el mediano plazo, se tendrá la entrada en funcionamiento de las nueve (9) instituciones educativas focalizadas para jornada única que se encuentran en etapa de finalización de obra dentro del Programa Nacional de Infraestructura Educativa. Al cierre de octubre de 2023





se han recibido las obras correspondientes a las instituciones La Unión, Alberto Lebrun Munera, Liceo Antioqueño - Sede Avenidas, La Navarra - Sede El Trébol y Federico Sierra.

Finalmente, para el largo plazo, se hace imperativo el fortalecimiento de la infraestructura educativa del Municipio de Bello mediante la ejecución de proyectos de construcción de obras nuevas y/o la ampliación de la existente que permitan disminuir la contratación por Cobertura y Emergencia Educativa.





Conclusiones

- Luego del análisis de la insuficiencia por comuna, se encuentra que a pesar de que las Instituciones Educativas año a año, buscan eficiencia en la optimización de los espacios, (afecta la calidad de la educación), no posee la capacidad de cubrir la demanda educativa del sector de influencia. Para evitar hacinamiento se requieren 7 Establecimientos Oficiales considerada la relación técnica docente- estudiante y, para terminar con la matrícula contratada 7 Establecimientos nuevos, para un total de 14 Establecimientos Educativos Oficiales Nuevos.
- En el corto plazo el municipio de Bello no cuenta con los espacios suficientes para construir este tipo de infraestructura y recursos económicos, lo que conlleva a que la Insuficiencia continúe, requiriendo así adelantar procesos de contratación del servicio educativo.
- Al analizar la insuficiencia se encuentra un incremento de los cupos en los niveles de Secundaria y Media, esto debido a que la población que ingresa al Municipio por desplazamiento o compra de vivienda, cuentan en su mayoría con estudiantes que se encuentran cursando los niveles mencionados; además, el alto índice de repitencia (4.54% según Cobertura en Cifras del Men, 2022) en los mismos niveles hace que la insuficiencia se incremente de gran manera; algunos de estos estudiantes por tema de extra edad, deberán ser atendidos en estrategias pedagógicas flexibles, lo que genera necesidad docente o contratación con Establecimientos Privados de estos modelos.
- La Insuficiencia proyectada para el año 2024 en el Municipio de Bello es en Preescolar 1.211, Primaria 8.605, Secundaria de 6.124 y Media 1919, para un total de 17.858, estudiantes que la Secretaría no puede atender en el Sistema Educativo Oficial y requiere sean contratados con Instituciones Educativas Privadas, proceso definido por el Ministerio de Educación Nacional.
- El Municipio de Bello sigue siendo un gran receptor de población migrante y población en condición de desplazamiento, lo que hace que aumente la demanda y solicitudes de cupos escolares que conlleva a más insuficiencia de la que se viene presentando por la misma comunidad educativa de Colombia.
- Se requiere realizar acompañamiento de docentes de apoyo pedagógico desde los lineamientos del Decreto 1421 con el fin de atender la población con Necesidades Educativas Especiales o Barreras para el Aprendizaje y la Participación.





- Se debe realizar el desarrollo de estrategias educativas para estudiantes que se encuentran caracterizados en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y son atendidos en las instituciones educativas oficiales y contratadas que incluyan la resocialización y el restablecimiento de derechos.
- Se debe definir conforme a la demanda que se presente una vez iniciado el año lectivo la oferta a atención a apoyo escolar ya sea a través de atención hospitalaria, atención domiciliaria, en las instituciones educativas o en instituciones de apoyo.
- Garantizar la continuidad de estudiantes que se encuentran caracterizados en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y son atendidos en las instituciones educativas oficiales y contratadas.
- Según proyección de cupos para el año 2024 y con el fin de garantizar la continuidad de los estudiantes y la demanda educativa de la oficialidad se requiere la contratación de docentes.
- Es importante fortalecer el acompañamiento a las instituciones educativas que tienen los modelos educativos flexibles con primaria (horizontes con brújula y aceleración del aprendizaje) y secundaria activa en su Ciclo 1 (6-7) y en su Ciclo 2 (8-9), buscando mejorar la calidad en la atención de esta población.





Recomendaciones

- Se deben encontrar estrategias pedagógicas flexibles para la población que se encuentra en el rango de Jóvenes en extra edad, con enfoques diferentes a la modalidad de Ciclo Lectivo Especial (CLEI).
- Es necesario incrementar el número de docentes y directivos docentes para cubrir la proyección de cupos ofertados por las Instituciones Educativas oficiales y así estar acorde a las necesidades educativas en materia de Calidad y Cobertura; ya que, año tras año, incrementa la población en edad escolar y no se cuenta con el personal suficiente para cubrir esta demanda, para evitar la contratación de estos por medio de la modalidad de Confesión Religiosa.
- Se debe realizar capacitación y sensibilización a los docentes de los establecimientos educativos oficiales en materia de inclusión y atención a población en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales.
- A la luz de la nueva normativa solicitar al gobierno nacional considerar las exigencias que en materia presupuestal y de aumento de plazas docentes se requieren para responder desde lo pedagógico y logístico a las necesidades del Municipio.
- La inclusión y cobertura educativa efectiva implica la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría de Educación y de la formulación conjunta de estrategias diagnósticas, de asesoría y monitoreo de la gestión de las instituciones educativas.
- La inclusión y la atención a la población en condición de discapacidad precisa realizar ajustes al Plan de Formación Docente del Municipio y que para la formulación del mismo tengan presencia en el Comité Municipal de Formación Docente las áreas de cobertura, financiera y jurídica de la Secretaría de Educación.
- Se precisan espacios de escucha y diálogo de los cuales participen docentes, estudiantes, directivos docentes y personal de la Secretaría para concertar propuestas pedagógicas que beneficien a los diferentes grupos poblacionales.
- También es importante además capacitar y sensibilizar a los directivos docentes para que se comprometan más con el seguimiento a los estudiantes desertores y con el registro permanente en el SIMAT de los ingresos, retiros o cualquier novedad, manteniendo de esta forma una base de datos actualizada que permita contar con información veraz y oportuna de la matrícula.





- Por otra parte, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, se requiere establecer las estrategias de Atención Apoyo Especial.

El presente estudio técnico para determinar la insuficiencia educativa para el año 2024 es revisado y aprobado por el Comité de Cobertura, siendo los siguientes:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de Educación	Clara Inés Sánchez Sepúlveda	<i>Clara Inés Sánchez Sepúlveda</i>
Profesional especializada Cobertura Educativa	Orfindey Tamayo Ramos	<i>Orfindey Tamayo Ramos</i>
Jefe Oficina Talento Humano	Fredy Alexander Cano Martínez	<i>Fredy Alexander Cano Martínez</i>
Profesional Especializada Planeación	Maryluz Posada Marín	<i>Maryluz Posada Marín</i>
Profesional Universitaria de Inspección y Vigilancia	Bleidy Múnera G.	<i>Bleidy Múnera G.</i>
Profesional Universitaria de Administrativa y Financiera	Paula Hormaza	-----
Profesional Especializado Educación Inicial	Engels Caicedo	<i>Engels Caicedo</i>
Profesional Especializado Calidad Educativa	Sandra Puerta	<i>Sandra Puerta</i>
Profesional Especializado Jurídica	Alex Fernando Pulgarín Toro	<i>Alex Fernando Pulgarín Toro</i>
Profesional Universitario de Matrícula	Sergio Alberto Soto Henao	<i>Sergio Alberto Soto Henao</i>
Profesional Universitaria Permanencia Educativa	Diana Patricia González	<i>Diana Patricia González</i>
Profesional Universitario Comunicaciones	Juan Pablo Díaz G.	<i>Juan Pablo Díaz G.</i>
Administrador del SIMAT	Sebastián Gallego	<i>Sebastián Gallego</i>
Profesional Universitario Infraestructura Educativa	Ramón Alfonso Duarte Bautista	<i>Ramón Alfonso Duarte Bautista</i>
Profesional Universitaria Programa Alimentación PAE	Ana María Restrepo E	<i>Ana María Restrepo E</i>
Técnica Operativa SIMAT	Yolanda Yepes	<i>Yolanda Yepes</i>

Proyectó: Yolanda Yepes y Orfindey Tamayo Ramos, Profesional Especializada
 Revisó: Comité de Cobertura
 Aprobó: Comité de Cobertura

